



GRJ



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 145 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 2 7 JUL 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 137-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal Nº 117-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia financiera, aprobada con Resolución Jefatural N°092-2021-SIS, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

General Control of Con

Que, en mérito al ítem h) del numeral 16.1 del Artículo 16 de la Ley 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Dispone la autorización de las Transferencias Financieras durante el Año Fiscal 2021, entre entidades públicas. Asimismo, mediante el numeral 16.3 precisa que, la entidad pública que transfiere, con excepción del acápite v del literal n) del numeral 16.1 del presente artículo, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos. Los recursos públicos, bajo responsabilidad, deben ser destinados solo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia conforme al presente artículo;



Que, en mérito al ítem iii del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: iii) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;



Que, mediante el Artículo 1 de la Resolución Jefatural N°092-2021/SIS de fecha 19 de julio del presente año, precisa que: Aprobar la Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 001 Seguro Integral de Salud - SIS hasta por la suma de S/33 665,092.00 (TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 09: Recursos Directamente Recaudados en los términos y a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en el Anexo N° 01 – Transferencia Financiera - Recursos Directamente Recaudados - Julio 2021, que forman parte integrante de la presente Resolución, para el





Gobierno Regional Junin

financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, corresponde al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín una transferencia financiera hasta por la suma total de S/ 1,707.00 (Mil Setecientos Siete con 00/100), para el financiamiento de las prestaciones de salud y administrativas brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, declara procedente; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2021, hasta la suma de S/ 1,707.00 (Mil Setecientos Siete con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 03. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 04. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

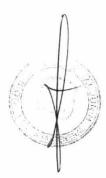
REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 11 AGO 202

Mg. César F. Bonilla Pacheco SECRETARIO GENERAL









ANEXO

INCORPORACION DE TRANSFERENCIA FINANCIERA - RESOLUCIÓN JEFATURAL N°092-2021/SIS RER N° 145-2021-GR-JUNÍN/GR

PLIEGO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FTE. FTO.

: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	401 DANIEL ALCIDES CARRION	403 SALUD JAUJA 65.00	TOTAL 1,707.00
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,642.00		
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,642.00	65.00	1,707.00
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,642.00	65.00	1,707.00
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,642.00	65.00	1,707.00
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	1,642.00	65.00	1,707.00
	TOTAL	1,642,00	65.00	1.707.00

GASTOS

Program	a Presupuestal					
	Producto/Proyecto Actividades		Categoría de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	401 DANIEL ALCIDES CARRION	403 SALUD JAUJA	TOTAL
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			1,642.00	65.00	1,707.00
	399999 SIN PRODUCTO					0.00
		5001562	ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS		65.00	65.00
		5002197	PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS SUBSIDIADAS/NO TARIFADO			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,642.00		1,642.00
	TOTAL			1,642.00	65.00	1,707.00

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL

 1,642.00
 65.00
 1,707.00

 1,642.00
 65.00
 1,707.00

